

fecha 14 de septiembre de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santa Nerito, Sociedad Limitada», de «El Torreón de la Miranda, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar que la sociedad absorbente adoptará la denominación social de la sociedad absorbida una vez transcurrido el plazo de un mes referido anteriormente y otorgada la escritura pública de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Santa Nerito, Sociedad Limitada», y «El Torreón de la Miranda, Sociedad Anónima».—47.900. 1.ª 27-9-2001

TALLERES DEL ZUYA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 17 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, el estado de cuentas a 31 de diciembre de 2000, a los efectos previstos en el artículo 273.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Cantidades — (En miles de pesetas)
Activo:	
Inmovilizado	481.865
Inmovilizaciones inmateriales ...	7.316
Inmovilizaciones materiales	474.549
Activo circulante	81.241
Existencias	7.027
Deudores	14.898
Inversiones financieras temporales	10.125
Tesorería	49.191
Total Activo	563.106
Pasivo:	
Fondos propios	-606.966
Provisiones para riesgos y gastos ...	12.752
Acreedores a largo plazo	544.228
Acreedores a corto plazo	613.092
Total Pasivo	563.106

Murguía (Álava), 7 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—48.434.

TELEBAGUETTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos

sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social (calle Arzobispo Morcillo, 64), el día 24 de octubre de 2001, a las ocho horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión del capital social a euros y reducirlo como consecuencia de este ajuste en la cantidad de ciento noventa y una mil trescientas veintiuna pesetas, que se aplicarán a reserva y modificar en lo que sea necesario en el artículo 5 de los Estatutos.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Autorización para ejecutar los acuerdos adoptados y, en su caso, para su interpretación y subsanación hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Los accionistas debidamente acreditados podrán examinar, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—47.928.

TERMOGRAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 13 y siguientes de los Estatutos sociales, don Emigdio Martínez García, Administrador judicial de la entidad «Termogran, Sociedad Anónima», nombrado para tal cargo en el expediente número 163/01, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche, convoca a los socios de la entidad, para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Elche, carretera del León, número 159, en primera convocatoria, el día 15 de octubre próximo, a sus diez horas, y si fuere preciso por falta de quórum necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, al día siguiente, 16 de octubre, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo y ratificación de la incoación judicial de expediente de suspensión de pagos, a propuesta e iniciativa del Administrador judicial señor Martínez García, ante la crisis económica y financiera en la que se encuentra inmersa la empresa.

Segundo.—Facultar al Administrador judicial, para que comparezca en nombre de la sociedad, a presencia de los Tribunales de Justicia de esta ciudad de Elche, a tal efecto en el expediente concursal que a sus instancias incoe o haya incoado, así como ante el Notario que tenga por conveniente a los efectos de otorgar poderes de representación procesal a favor de Procuradores y Letrados de su libre elección, y que les faculte ampliamente para que en nombre de la sociedad representen a la misma en cuantos trámites e incidentes se produzcan en el expediente concursal, incluida la representación y facultad de proponer y modificar Convenios en la correspondiente Junta de acreedores, que en dicho expediente se convoque.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, mediante petición verbal o escrita al Administrador judicial, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes o aclaraciones

que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Elche, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador judicial, Emigdio Martínez García.—47.865.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA SANTA CLARA, S. A.

GUADALQUIVIRE, S. A.

MIFERSA, S. L.

DUCOY, S. L.

Unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Guadalquivire, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Mifersa, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2001, y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 25 de junio de 2001, en Sevilla, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades con fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de abril de 2001, y en consecuencia, la fusión por absorción de las entidades absorbidas por parte de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», que les sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

El tipo de canje será el siguiente:

Absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»: Siete acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 76 acciones de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 3,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 2,47 euros.

Absorción de «Guadalquivire, Sociedad Anónima»: 31 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 150 acciones de «Guadalquivire, Sociedad Anónima» (de los números 4.001 a 10.000) de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 20,71 euros.

Absorción de «Mifersa, Sociedad Limitada»: 86 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 875 participaciones de «Mifersa, Sociedad Limitada» de 6,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 119,51 euros.

Absorción de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal: 27 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada dos participaciones de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 16,69 euros.

Para atender dichos canjes «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» aumentará su capital social en la cuantía de 223.481,5 euros, mediante emisión de 7.437 nuevas acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas,

totalmente desembolsadas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente emitidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2001.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni al experto independiente que ha intervenido.

La fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto el órgano competente efectuará la preceptiva comunicación de la operación al Ministerio de Hacienda.

Asimismo la Junta general de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» acordó la reducción del capital social en la cuantía de 626.512,45 euros, mediante la amortización de 20.849 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, en poder de la sociedad y que recibe como consecuencia de la fusión, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado

desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Mifersa, Sociedad Limitada», «Guadalquivire, Sociedad Anónima» y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal.—47.506. y 3.ª 27-9-2001

WEBE RICH, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 22 de junio de 2001 el socio único, en Junta general extraordinaria, acordó disolver y liquidar la sociedad en acto único y simultáneo, aprobando el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	3.200.000
Inmovilizado inmaterial	8.308.687
Inmovilizado material	40.457.934
Inmovilizado financiero	1.880.000
Gastos por intereses diferidos	126.214
Hacienda Pública deudora	331.210
Hacienda Pública IVA soportado ...	344.698
Hacienda Pública ret. intereses	18
Deudores	(36.699.922)
Tesorería	462.637
Total Activo	18.411.476

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Pérdidas y ganancias	(1.588.524)
Total Pasivo	18.411.476

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Liquidador, «Open English Master Spain, Sociedad Anónima».—48.049.

ZABIMA INVERSIONES FINANCIERAS, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial (1.500.000.000 de pesetas) y del capital estatutario máximo (15.000.000.000 de pesetas). Con carácter previo en la misma Junta se acordó proceder a la redenominación de los citados capitales, pasando a ser de 9.015.000 euros y 90.150.000 euros, respectivamente. Una vez hecha la redenominación y con motivo de la modificación indicada el capital social inicial ha quedado fijado en 2.404.601 euros y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.422.